



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0029-2021-MPY

Yungay, 15 de febrero del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°00007250 (Carta N°0023-2020/BASO), de fecha 10 de diciembre del 2020, Informe N°498-2020-MPY/07.11 de fecha 11 de diciembre del 2020, Acta N° 066-2020-CTSS-MPY, de fecha 11 de diciembre del 2020, Informe N° 500-2020-MPY/07.11, de fecha 14 de diciembre del 2020, Informe N° 001418-2020-MPY/7.10, de fecha 15 de diciembre del 2020, Informe N° 0686-2020-MPY/05.10, de fecha 22 de diciembre del 2020, Informe Legal N° 433-2020-MPY/05.20, de fecha 29 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MPY, de fecha 28 de enero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Ing. Bartolome Luis Broncano Flores – Gerente Municipal (e) de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de





Municipalidad Provincial de Yungay

las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19”;

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, en adelante “El Plan”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00007250 (Carta N°0023-2020/BASO), de fecha 10 de diciembre del 2020, el Ing. Bryan Alfonso Sáenz Orbegozo, con Registro CIP N° 171027, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2492507, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 422,847.22 (Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 22/100 soles), cuya modalidad de Ejecución de obra será por CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, por el plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N°498-2020-MPY/07.11 de fecha 11 de diciembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios solicita al Ing. Salvador Garrido Rivera – Presidente del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2492507, cuyo presupuesto del mencionado Plan es de S/ 11,377.00 (Once Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 soles);

Que, mediante Acta N° 066-2020-CTSS-MPY, de fecha 11 de diciembre del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el “PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO” que forma parte del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE HUAYAPON, DISTRITO DE MANCOS – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CÓDIGO ÚNICO N°2492507;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, a través del Informe N° 500-2020-MPY/07.11, de fecha 14 de diciembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios, remite al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2492507, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Bryan Alfonso Sáenz Orbegozo, con Registro CIP N° 171027; asimismo, señala las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (90) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia y la normativa vigente por lo que se DA CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto:** “Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2492507; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal;

Que, a través del Informe N° 001418-2020-MPY/7.10, de fecha 15 de diciembre del 2020, Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2492507, otorgando **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL

- ✓ Se ha proyectado la construcción e instalación de los siguientes componentes

a) Estructura

Se ha realizado el Movimiento de Tierra, excavación de zanja para zapatas m3 24.00, excavación para cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 32.51, relleno c/compactadora 7.0hp-mat. Préstamo m3 14.87, relleno compactado manual material propio zarandeado para zapata m3 18.20, relleno cimiento corrido con material propio m3 14.38, nivelación interior y apisonado m2 148.65, elim. material excedente c/maq. d= 10km m3 51.91, cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 15.50, solado para zapatas de 4" mezcla 1:12 cemento hormigón m2 32.00, solado para cimiento e=4" m2 31.00, falso piso mezcla concreto f'c=175 kg/cm2 e=4" m2 148.65, zapatas - concreto f'c=210 kg/cm2 m3 3.84, zapatas - acero de refuerz kg 469.73, sobrecimiento - concreto f'c=175 kg/cm2 m3 5.07, sobrecimiento - encofrado y desencofrado m2 77.23, viga de cimentación - concreto f'c=210kg/cm2 m3 2.96, viga de cimentación - encofrado y desencofrado m2 23.64, viga de cimentación - acero de refuerzo kg 301.70, columnas - concreto f'c=210 kg/cm2 m3 10.10, columnas - encofrado y desencofrado m2 61.37, columnas - acero de refuerzo kg 1,173.52, vigas - concreto 210 kg/cm2 m3 7.20, vigas - encofrado y desencofrado m2 93.29, vigas - acero de refuerzo kg 1,025.81, losas aligeradas - concreto 210 kg/cm2 m3 11.53, losas aligeradas - encofrado y desencofrado m2 128.11, losas aligeradas - acero de refuerzo kg 1,074.26, losa aligerada: ladrillo hueco 15x30x30 und 1,089.00, concreto en escaleras f'c=210 kg/cm2 m3 2.78, encofrado y desencofrado normal en escaleras m2 2.78, acero





Municipalidad Provincial de Yungay

corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 en escalera kg 225.93, curado de concreto glb 1.00.

b) Arquitectura

Se ha proyectado la construcción Muro de ladrillo king kong 18 huecos de soga m 1:5, e= junta 1.5cm m2 272.96, tarrajeo en muros interiores c:a 1:5 e=1.5cm m2 296.03, tarrajeo muro exterior frotachado 1:5 e = 1.5cm m2 18.15, tarrajeo de superficie de columnas con cemento-arena m2 61.37, tarrajeo de superficie de vigas con cemento-arena m2 30.98, vestidura de derrames ancho de vano e=0.15m, m, 1:5, 1.5cm m 119.72, tarrajeo de fondo de escalera m2 11.70, cielo raso con mezcla 1:5 e=1.5 cm m2 148.65, falso cielo raso con baldosa de yeso m2 128.81, contrapiso de e=4" c:a 1:5 para piso de cerámica m2 148.65, piso de ceramica 50x50cm - alto transito color m2 148.65, junta de construccion con tekpor e=1" m2 55.85, contrazocalo exterior cem. pulido c/color e=20cm c:a 1:5 m 53.54, zocalo ceramica color claro 20 x 20 cm m2 10.71, puerta de mareda maciza (2.20 - 1.75 m) inc. Instalación und 1.00, puerta contraplacada (2.10x0.90 m) incluye marco e instalación und 4.00, puerta contraplacada (2.10x0.75 m) incluye marco e instalación und 4.00, v1 -ventana con marco de madera vidrio 8mm und 1.00, v2 - ventana con marco de madera vidrio 8mm und 1.00, v3- ventana con marco de madera vidrio 8mm und 1.00, v4 - ventana con marco de madera vidrio 8mm und 1.00, mampara de 2.20 x 2.40 m vidrio templado und 1.00, muro cortina 5.15 x 2.92 m vidrio templado und 1.00, baranda de madera cedro para escalera m 5.75, baranda de tubo inoxidable de protección para balcón m 3.71, tijerales de acero galvanizado m 85.61, correas acero galvanizado m 191.05, perfil galvanizado para cielo raso m 413.00, perimetro estructura en cielo raso incl. armado e instalación m 63.83, cerradura para puerta principal 3 golpes und 1.00, cerradura para puerta interiores doble perilla und 8.00, bisagra aluminizada capuchina de 4"x4" und 3.00, bisagra aluminizada capuchina de 3"x3" und 24.00, cobertura con teja andina tipo teja decorativa m2 253.00, pintura en cielo raso al latex - 02 manos m2 148.65, pintura en muro interior y exterior 02 manos m2 272.96, pintura latex 2 manos en columnas m2 61.37, pintura latex 2 manos en vigas m2 30.98, mobiliario y equipo glb 1.00.

c) Instalaciones Sanitarias

Se ha proyectado la construcción lavatorio de losa blanca-ovalin (inc. accesorios) und 4.00, grifo cromado p/lavatorio und 4.00, colocación instalación de inodoros und 4.00, urinarios de loza de pico loro blanco incluido llave pza 2.00, salida de desagüe pvc 2" pto 6.00, salida de desagüe pvc 4" pto 4.00, tubería pvc - sap 4" m 17.50, tubería pvc - sap 2" m 9.50, codo pvc sap 2"x90° und 9.00, codo pvc sap 4"x90° und 8.00, codo pvc 2"x45° und 9.00, codo pvc 4"x45° und 12.00, yees pvc sap 4" a 2" und 5.00, yee pvc 4"x4" und 7.00, yee pvc sap 2" x 2" und 2.00, sumidero de bronce roscado de 2" provisión y colocación und 4.00, registro de bronce roscado de 4" und 4.00, prueba hidráulica en red de desagüe glb 1.00, sombrero para ventilación de pvc de 2" und 2.00, caja de registro prefabricada 12"x24" c/tapa y marco und 1.00, instalación de canaleta metálica de media luna 6" incluye ganchos de anclaje glb 1.00, colector galvanizado und 1.00, montante de bajada con tubería pvc de 4" m 9.00, codo pvc sap 4"x90° und 2.00, reducciones pvc-sap 6" a 4" und 1.00, salida de agua fría con tubería de pvc-sal 1/2" pto 10.00, tubería pvc-sal clase 10 de 1/2" m 41.00, tubería pvc-sap clase 10 de 3/4" m 9.00, codo pvc sal 1/2"x90° und 19.00, tee pvc sal 1/2" und 6.00, válvula cierre rápido 1/2" und 5.00, caja de madera p/válvula en pared und 5.00, caja para válvula de control und 1.00.





Municipalidad Provincial de Yungay

d) Instalaciones Eléctricas

Se ha proyectado la construcción salida de alumbrado en techo pto 34.00, salida para interruptor simple pto 10.00, salida para interruptor doble pto 9.00, salida tomacorriente doble c/línea tierra pto 31.00, tuberías pvc-sel 20mm (alumbrado)+(tomacorriente) m 487.00, cable eléctrico n°14 tw 2.5 mm2 -para alumbrado m 200.00, cable eléctrico n°12 tw 4 mm2 -para tomacorriente + (t) m 130.00, caja de pase f°g° 150x150x100mm und 4.00, tableros de distribución general glb 1.00, sub-tableros de distribución std glb 2.00, interruptor termomagnético monofásica 2 x 30a und 2.00, interruptor diferencial 25x25 und 2.00, acometida a tablero de distribución general glb 1.00, artefacto adosado con lampara doble fluorescente rectangular 2x32w 220v und 6.00, artefacto fluorescente circular 32w adosado inc/equipo und 19.00, spot ligh empotrado und 3.00, prueba eléctrica y puesta en servicio glb 1.00.

METAS FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	S/. 255,154.12
GASTOS GENERALES (13%)	S/. 33,170.04
UTILIDADES (10%)	S/. 25,515.41
SUB TOTAL	S/. 313,839.57
IGV (18%)	S/. 56,491.12
VALOR REFERENCIAL DE PRESUPUESTO	S/. 370,330.69
SUPERVISION (5%)	S/. 18,516.53
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 422,847.22

Que, mediante Informe N° 0686-2020-MPY/05.10, de fecha 22 de diciembre del 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos – Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N°2492507, hasta por el monto de S/ 422,847.22 (Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 22/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0198	: MEJORAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE HUAYAPON, DISTRITO DE MANCOS – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: P
Categoría Presupuestal	1	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2492507	: MEJORAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE HUAYAPON, DISTRITO DE MANCOS – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	600001	: EXPEDIENTE TECNICO
Función	21	: CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	045	: CULTURA
Grupo Funcional	0100	: PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL
Meta	00001	:

Que, mediante Informe Legal N° 433-2020-MPY/05.20, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados,





Municipalidad Provincial de Yungay

se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N°2492507, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Centro Cultural en la Localidad de Huayapon, Distrito de Mancos – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N°2492507, por el monto de S/ 422,847.22 (Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 22/100 soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MPY, de fecha 28 de enero del 2021, y con visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE HUAYAPON, DISTRITO DE MANCOS – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CÓDIGO ÚNICO N°2492507, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 422,847.22 (Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 22/100 soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (90) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	S/. 255,154.12
GASTOS GENERALES (13%)	S/. 33,170.04
UTILIDADES (10%)	S/. 25,515.41
SUB TOTAL	S/. 313,839.57
IGV (18%)	S/. 56,491.12
VALOR REFERENCIAL DE PRESUPUESTO	S/. 370,330.69
SUPERVISION (5%)	S/. 18,516.53
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 422,847.22

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Ing. Bartolomé L. Elmiro Flores
GERENTE MUNICIPAL (e)

